

9 de febrero de 2005

Español

Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de Trabajo anterior al 33º período de sesiones

5 a 22 de julio de 2005

Comment: <<ODS JOB
NO>>N0523354S<<ODS JOB NO>>
<<ODS DOC
SYMBOL1>>CEDAW/PSWG/2005/II/
CRP.1/Add.5<<ODS DOC
SYMBOL1>>
<<ODS DOC SYMBOL2>><<ODS
DOC SYMBOL2>>

**Lista de cuestiones y preguntas relacionadas con el examen
de los informes periódicos***

Guyana

El Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos tercero, cuarto, quinto y sexto combinados de Guyana (CEDAW/C/GUY/3-6). Cabe señalar que en dicho texto no se hace referencia a las observaciones finales del Comité sobre el informe anterior ni a las medidas de seguimiento que se hayan tomado al respecto.

Constitución, legislación y mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

1. Sírvase proporcionar información sobre el proceso de preparación del informe actual, indicando, en particular, si se han celebrado consultas con organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres y si el informe se presentó al Parlamento o a otro órgano competente de alto nivel.

2. El Comité, en las observaciones finales de su examen del segundo informe periódico, presentado en 2001¹, había expresado preocupación por el hecho de que no se hiciera referencia a la discriminación indirecta ni en la Constitución ni en la legislación en que se trata de eliminar la discriminación (párr. 162). Recomendó que se diera prioridad a la reforma constitucional y legislativa a fin de encarar esas lagunas y que se reforzaran los mecanismos de cumplimiento de la ley a fin de velar por el logro de la igualdad de jure y de facto entre hombres y mujeres (párr. 163). Sírvase indicar qué medidas de seguimiento se han adoptado en relación con esa recomendación. Especifique si el proyecto de enmienda a la Constitución contiene una definición de la discriminación conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Convención y proporcione información sobre la fase en que se encuentra el proceso de aprobación y los obstáculos que se presentan al respecto.

* Los números de páginas mencionados en la presente lista de cuestiones y preguntas corresponden a la versión española del informe.

¹ El segundo informe periódico se examinó en el 25º período de sesiones del Comité (véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 38* (A/56/38), segunda parte, párrs. 145 a 184).

3. En el informe se mencionan las conversaciones entre la Oficina de Asuntos de la Mujer y la Asociación de Abogadas de Guyana “para determinar qué disposiciones deberían derogarse o modificarse” (pág. 14). Sírvase describir las actividades previstas o en curso para identificar y revisar las leyes que resulten discriminatorias teniendo en cuenta cada uno de los artículos de la Convención.

4. El Comité, en las observaciones finales de su examen del segundo informe periódico, recomendó que el Gobierno definiera claramente los mandatos de las distintas comisiones encargadas de examinar las cuestiones de igualdad de género y el nivel de interacción entre ellas (párr. 165). En el informe se mencionan (pág. 15) entidades existentes y planes para crear nuevas entidades, como la Comisión sobre la Mujer y la Igualdad de Género. Sírvase especificar la estructura, el nivel de autoridad, las funciones y los recursos humanos y financieros de las diversas entidades, y describir el mecanismo de coordinación entre ellas. Nombre la entidad responsable de supervisar la aplicación de la Convención.

5. Sírvase indicar si existe una política, estrategia o plan de acción amplios a nivel nacional en materia de igualdad de género, que se base en la Convención y la Plataforma de Acción de Beijing y cuyo fin sea eliminar la discriminación de la mujer y mejorar la situación de las mujeres y niñas guyanesas.

6. En las observaciones finales de su examen del segundo informe periódico, el Comité expresó su preocupación ante el hecho de que las mujeres no trataran de obtener una solución jurídica cuando sufrían discriminación debido al efecto disuasivo de la demora en los litigios causado por el gran número de las causas civiles sin resolver (párr. 166). En el informe actual se menciona (pág. 21) que “en pocos casos” se llegan a formular cargos contra los culpables de violencia doméstica. Sírvase indicar qué medidas se han establecido para facilitar a las mujeres un acceso rápido y eficaz a la justicia.

7. En el informe se menciona (pág. 13) que “se ha mantenido la función del Ombudsman en la estructura gubernamental” y que, por ejemplo, “las mujeres que sufren discriminación por haberse quedado embarazadas pueden recurrir al Ombudsman” (pág. 31). Sírvase proporcionar más información sobre el número de quejas presentadas al Ombudsman, su contenido y los resultados obtenidos.

Violencia contra la mujer y explotación de la prostitución

8. En el informe se enumeran varias medidas importantes adoptadas a fin de reducir la violencia contra las mujeres. Al parecer, se han detectado lagunas en la Ley sobre la violencia doméstica y se han formulado “recomendaciones para su aplicación efectiva” (pág. 21). Sírvase aclarar si existe una política nacional o una estrategia o plan de acción amplios a largo plazo para combatir la violencia contra la mujer.

9. En las observaciones finales de su examen del segundo informe periódico, el Comité manifestó su preocupación por la aplicación de la legislación relativa a la prostitución, que databa de 1893, que no se había reformado y seguía sancionando a la prostituta, pero no al cliente ni al proxeneta (párr. 180). En el informe actual (pág. 23) se reconoce que el problema persiste y que “es necesario introducir cambios radicales en las disposiciones relativas a la prostitución”. Sírvase aclarar qué obstáculos impiden al Gobierno revisar la legislación sobre la prostitución y qué medidas de revisión se han adoptado.

10. Según el informe (pág. 23), algunas “jóvenes amerindias del interior, muchas de las cuales carecen de documentación que pruebe su edad”, son objeto de explotación sexual comercial. Sírvase indicar qué medidas se han tomado para asegurar que las jóvenes amerindias dispongan de certificados de nacimiento y dejen de ser víctimas de la explotación sexual y laboral.

11. Sírvase indicar si en Guyana existe el problema de la trata de mujeres y adolescentes y, en caso afirmativo, qué medidas se han tomado al respecto.

Vida política y pública

12. En el informe se indica que la representación de la mujer sigue siendo insuficiente en algunos ámbitos de la vida política y pública, a saber, en los consejos de administración (apéndice 1), en los altos cargos de gobierno (apéndice 3), en la mayoría de las comisiones de servicios (apéndice 4), en la administración central, regional y local y, en particular, en las alcaldías (apéndice 7), y a nivel internacional (págs. 24 y 25). Sírvase exponer los principales obstáculos que impiden a las mujeres la igualdad de acceso a cargos de adopción de decisiones. Explique claramente qué medidas piensa aplicar el Gobierno para superar esos obstáculos, entre ellas medidas especiales de carácter temporal conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y en la recomendación general 25 del Comité.

Educación y estereotipos

13. Sírvase proporcionar información sobre los motivos por los que las niñas y los niños abandonan la escuela. Explique qué medidas o acciones se prevé adoptar para superar esta situación.

14. En el informe se indica (pág. 20) que “a pesar de los esfuerzos del Ministerio de Educación por modificar los estereotipos de los roles sexuales introduciendo en los materiales didácticos contenidos sensibles a los problemas de género, las mujeres y las niñas siguen optando, en sus decisiones en materia de educación y de carrera profesional, por los papeles que les han sido tradicionalmente asignados”. Sírvase aclarar qué obstáculos están impidiendo la participación de la mujer en pie de igualdad con el hombre en ocupaciones y carreras no tradicionales y qué medidas prevé adoptar el Gobierno para eliminar esos obstáculos, incluidas las medidas previstas en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y en la recomendación general 25 del Comité.

Empleo y pobreza

15. Sírvase indicar si las mujeres que trabajan en los sectores privado y público tienen el mismo acceso a pensiones y otras prestaciones por jubilación, y si tienen derecho a prestaciones de este tipo las mujeres que trabajan en el sector no regulado de la economía.

16. Sírvase comparar los sueldos de las mujeres con los de los hombres en diversos sectores laborales y exponer las consecuencias que haya tenido la disposición sobre “el derecho a igual remuneración por igual trabajo” de la Ley relativa a la igualdad de derechos de 1990.

17. En el informe se menciona (pág. 16) que en 1995 la Oficina de Asuntos de la Mujer fue el “organismo de ejecución del componente de mujeres en la pobreza del Programa de Reducción de la Pobreza”. Sírvase indicar las consecuencias de este

componente y si se tuvieron en cuenta las conclusiones y evaluaciones de su aplicación en la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza de 2000.

18. En el informe se menciona (pág. 30) que tanto en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza como en el de la Estrategia Nacional de Desarrollo se reconoce el hecho de que las mujeres son mayoría en el grupo de población más pobre de Guyana, pero que, sin embargo, todavía no se han tomado medidas para aplicar esos documentos de política. Sírvese aclarar qué medidas prácticas ha tomado el Gobierno para abordar el problema de la pobreza de la mujer.

Salud

19. Sírvese proporcionar más información sobre las enfermedades que más afectan a las mujeres y niñas, incluso sobre las principales causas de muerte entre las mujeres, diferenciando también entre los distintos grupos étnicos, y sobre las medidas que ha tomado el Gobierno para combatir esas enfermedades.

20. Sírvese aclarar si se ha empezado a aplicar el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA, de tres años de duración (pág. 34). Indique qué componentes se refieren específicamente a la mujer y las adolescentes y explique si se incorpora en todo el Plan la perspectiva de género y si se ha evaluado la eficacia de las medidas adoptadas por el Gobierno.

Grupos de mujeres vulnerables

21. En el informe se menciona (pág. 14) que se prevé presentar al Parlamento en agosto de 2003 nueva legislación relativa a la Ley sobre la población amerindia 29:01. Sírvese indicar el contenido de esa Ley, en particular las disposiciones encaminadas a eliminar la discriminación de las mujeres amerindias por motivos de raza, y explique en qué fase de aplicación se encuentra.

22. Sírvese indicar si se está aplicando una estrategia global para lograr la igualdad de las mujeres y niñas amerindias. En particular, describa la situación de este sector de población y las medidas dirigidas a mejorar la educación, la salud, las relaciones de familia, el empleo, las prestaciones económicas y sociales, y la representación en la vida pública de las mujeres y niñas amerindias, con miras a eliminar la discriminación y lograr la igualdad.

23. En el informe se menciona (pág. 11) que las tensiones raciales, que se manifiestan en huelgas y manifestaciones, “se han convertido en componente habitual de la situación social y económica del país”. Sírvese proporcionar información sobre cómo afectan las tensiones raciales a la igualdad de derechos de las mujeres de origen africano e indio.

24. Sírvese proporcionar información sobre la situación, en particular la situación económica, de las mujeres de edad y sobre los programas dirigidos a estas mujeres.

Familia y estatuto personal

25. Sírvese indicar en qué fase de aplicación se encuentra el proyecto de ley sobre el tribunal de familia (pág. 41). Describa su contenido y las medidas previstas para asegurar su funcionamiento eficaz.

26. En el informe se indica (pág. 41) que “los cónyuges económicamente activos y los no activos siguen sin gozar de los mismos derechos en materia de división del

patrimonio” y que no “se han producido cambios en la legislación relativa a los procedimientos de adopción”. Sírvase indicar si se prevé modificar la Ley relativa al patrimonio conyugal y, de ser así, qué tipo de modificaciones se prevén.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

27. Sírvase indicar si ha habido debate público sobre la Convención y su Protocolo Facultativo. Si es así, especifique la posición del Gobierno en cuanto a la ratificación del Protocolo Facultativo.
